



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00344** DE 2022

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-06-2022"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, el artículo 1 de la Resolución No. 00852 de 2018, expedida por el Director General de la Unidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el **Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa**, en la ficha técnica y estudios previos expuso la necesidad que tiene la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas**, en adelante **LA UNIDAD**, de *"Contratar el suministro y entregas periódicas de: Productos de impresión para máquinas impresoras, escáner, plotter y demás elementos no contemplados en el acuerdo marco de precios No. CCE-282-AMP-2020, para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."*

Que este requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia, estimando un presupuesto oficial para la presente contratación.

Que de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los Estudios Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Anexos y Formatos del proceso de selección **SI-URT-06-2022**, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), www.colombiacompra.gov.co, el día **11 DE ABRIL DE 2022** y en la página de LA UNIDAD.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso **NO** se recibieron observaciones al mismo.

Que el proceso **NO** se limitará a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial es superior al umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que equivale a US125.000.

Que LA UNIDAD en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo anteriormente señalado, ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. SI-URT-06-2022**, para la selección de un contratista que ejecute el objeto contractual que se pretende satisfacer y que se describió anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General de **LA UNIDAD**,

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A N° 29-24 Piso 9 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por SUBASTA INVERSA No. SI-URT-06-2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la Apertura del Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-URT-06-2022**, cuyo objeto consiste en *Contratar el suministro y entregas periódicas de: Productos de impresión para máquinas impresoras, escáner, plotter y demás elementos no contemplados en el acuerdo marco de precios No. CCE-282-AMP-2020, para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*"

ARTÍCULO 2. Establecer que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por un valor de hasta **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$754.172.729)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **15122 del 18 de enero de 2022, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N°A-02-02-01-003-005** Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)

ARTÍCULO 3. Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma indicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOPII, No. **SI-URT-06-2022**, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación de la presente Resolución, las condiciones definitivas y demás documentos que conforman el presente proceso de selección en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 5. Convocar a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5º. del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 6. El estudio previo, así como el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, pueden ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 7. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), www.colombiacompra.gov.co y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ABR 2022

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Elaboró: Óscar Juan Pablo Hernández Arias –Contratista GGCM
Revisó: Rubén Carrillo – Contratista GGCM
VoBo: Héctor Acosta – Coordinador GGCM
VoBo: César García – Asesor Contratista Secretaría General

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A N° 29-24 Piso 9 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion